



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Municipalidad Provincial de Nasca

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 037 -2026-MPN

Nasca,

14 MAYO 2026

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 14 de mayo del 2026, Oficio N° 0099-2026-IPN, de fecha 10 de marzo del 2026 del Gerente General del Instituto Peruano de Negocios, mediante el cual solicita la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Provincial de Nasca y el Instituto Peruano de Negocios, informe N°0323-2026-GTDE/MPN de fecha 27 de marzo del 2026 de la Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico, Informe N°0328-2026-GAJ/MPN de fecha 30 de marzo del 2026 de la Gerencia de Asesoría Jurídica

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y 30305 establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y convenios interinstitucionales,

Que, mediante Oficio N° 0099-2026-IPN, de fecha 10 de marzo del 2026 del Gerente General del Instituto Peruano de Negocios, mediante el cual solicita la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Provincial de Nasca y el Instituto Peruano de Negocios.

Que, el convenio tiene por finalidad el propósito de fortalecer y contribuir la promoción y desarrollo humano de la Región Ica, ofreciendo mayor competitividad, orientado al crecimiento y éxitos de las empresas y emprendedores, a través de actividades de capacitación e investigación: estadísticos, informativos, estudios, planes, proyectos, programas, así como promover el desarrollo institucional mediante acuerdo, para la generación, intercambio y transferencia conjunta de conocimientos a favor de la actividad humana regional.

Que, mediante informe N°0323-2026-GTDE/MPN la Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico, señala Favorable la suscripción del Convenio, que permitirá fortalecer el sector educativo a través de cursos de inserción laboral y motivar a una cultura educativa a través de conferencias virtuales en beneficio de la población (niños, adolescentes y adultos).

Estando a lo expuesto, contando con la visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico, Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Nasca y el Instituto Peruano de Negocios.

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, al Señor Alcalde Wilman Jorge Bravo Quispe Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca la suscripción del Convenio Marco en mención.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General poner de conocimiento al Instituto Peruano de Negocios y demás unidades orgánicas el presente Acuerdo.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación del presente Acuerdo en la pagina WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Wilman Jorge Bravo Quispe
ALCALDE

LINEAS Y GEOGLIFOS
DE NASCA

"PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"
RECONOCIDA POR LA UNESCO. EL 17 DE DICIEMBRE DE 1994

Gestión 2023- 2026

Calle Callao 865, Nasca
www.muninasca.gob.pe
<https://www.facebook.com/municipalidaddenascaoficial>